DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.273 | Miércoles 8 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2139435

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN FUNCIÓN

(Resolución)

Núm. 4.623.- Santiago, 27 de mayo de 2022.

Vistos:

El Art. 5º del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el DH Nº 1.257, de 2002, el artículo 21º Nº 1 de la ley Nº 19.738, la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11, de 2017 y la resolución afecta Nº 1, de 2019, ambas de este Servicio, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, el decreto exento RA Nº 289/89/2021, de 18 de marzo de 2021, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República, está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Que, según la resolución afecta Nº 44-TG, de fecha 23 de junio de 2021, se encasilla al personal a contrata por medio de concurso interno para proveer cargos Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Tesorerías.

Resolución:

Desígnase, al (los) siguiente(s) funcionario(s), a contar de la fecha que se indica, para desempeñar la función que se señala:

Nombre	:	Esteban Andrés Cuello Mena
RUT	:	10.384.473-8
Ubicación	:	Región Metropolitana Poniente - Provincial de Melipilla - Staff
Calidad jurídica	:	Planta
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	10 E.U.
Fecha inicio	:	14/01/2022
Función	:	Tesorero/a Provincial.

Anótese, regístrese, publíquese y comuníquese.- Hernán Nobizelli Reyes, Tesorero General de la República (S), Tesorería General de la República.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl